



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

231 -

Fusagasugá, 01 de Abril de 2015

Señores
VIGILANCIA ANDINA LTDA
Ciudad

Referencia: Respuesta a las observaciones presentadas acerca de las evaluaciones dentro de la invitación pública para contratar la prestación de servicio de vigilancia de protección, seguridad y vigilancia privada para las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles y personal de la universidad de Cundinamarca, en la sede Fusagasugá, seccionales Girardot y Ubaté, en sus extensiones de Chocontá, Zipaquirá, Chía, Facatativá, Soacha y en las Oficina de proyectos especiales y relaciones interinstitucionales.

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES

Respetado Señores:

I. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En cuanto a la evaluación del personal propuesto, se reviso de manera minuciosa los Términos de Referencia, y se encontró que efectivamente hubo un error en la evaluación técnica, razón por la cual se procederá a corregir, y a realizarla conforme los términos de referencia, la cual será publicada en la página web de la Universidad.

A lo referente a la certificación de la Superintendencia Financiera, una vez verificada la información contenida en la evaluación y con el fin de dar




UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

respuesta a la observación, se determinó que por un error de digitación se incluyó dentro de la calificación de Vigilancia Andina Ltda. el ítem "Certificado de la Superintendencia Financiera", aun cuando dentro de los términos de referencia dicho documento no se había solicitado (lo cual explica la razón por la cual no figura en la evaluación de los demás proponentes), pues lo que se solicitaba era la certificación de no sanciones expedida por la *Superintendencia de Vigilancia y Seguridad* (no mayor a 90 días anteriores al cierre de la invitación), documento que sí obra dentro de la propuesta de dicha organización a folio 15 y que fue expedido el 4 de marzo de 2015, por lo cual Vigilancia Andina Cumple con los requisitos jurídicos.

En la evaluación financiera, se revisó el balance general al 31 de Diciembre de 2014 de acuerdo con los términos de la invitación, donde se modificaron las cifras y efectivamente se asignan 10 Puntos, ya que está ubicado en el primer rango de calificación, por lo tanto cumple con el requisito para el nivel de endeudamiento.

Sin otro particular,

Cordialmente,



FABIO GERMÁN LÓPEZ DÍAZ
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectado por: WILSON PRIETO VANEGAS
JENNY PEÑALOZA MARTÍNEZ

231 - 3.1
21 -